

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140	ptas. al año;	80	semestre y 50	trimestre
Provincia	160	"	90	"	60
Edictos y anuncios: línea o fracción	3	Ptas.			
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50	"			
Id. Id. de Paz	1	"			
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4	"			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad con esta fecha me ausento de esta provincia quedando encargado del mando de la misma el Excelentísimo señor don Joaquín de la Riva Domínguez, Presidente de la Audiencia Territorial.

Oviedo, 14 de febrero de 1959.  
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE AVILES

##### Edicto

Don Eduardo Pardo Unánua, Juez de Primera Instancia del partido Judicial de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Miguel Pellicer Pallares, mayor de edad, soltero industrial y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Antonio Campa Orobio, contra don José Bou Cortes, mayor de edad, casado, industrial, que tuvo su domicilio en esta villa, en el lugar conocido por "Entrecarreteras"; "Frutos Castellón", habiéndose ausentado de este domicilio, ignorándose actualmente su paradero, sobre reclamación de veintiséis mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal, y ocho mil pesetas más que se calculan para costas e intereses y gastos, habiéndose embargado como de la propiedad de dicho deudor, el siguiente inmueble: Casa habitación, sita en la ciudad de Castellón de la Plana, calle de Luis Vives número 11, com-

puesta de planta baja, piso alto y terrado, la cual se encuentra inscrita por mitad y proindiviso a nombre de doña Rosa y don José Bou Cortes, al tomo 338, libro 218, folio 249, finca 1.452, inscripción sexta del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

Haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y por tal causa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al expresado deudor don José Bou Cortes, por edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongá a la ejecución si le conviniere.

Y para que conste y su publicación en los sitios de costumbre expido el presente en Avilés a once de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. G. Carballo.

#### DE LUARCA

Don Fernando Díaz Sanjurjo, Secretario Letrado del Juzgado Municipal de Luarca.

Cedifico: Que en juicio verbal de faltas número ochenta y nueve de mil novecientos cincuenta y ocho que luego se mencionará, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

##### Sentencia

En Luarca, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Juez municipal sustituto de Luarca y su término, don Ignacio Martínez Alonso, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra como perjudicada Carmen Pérez Martínez. Y

como denunciada Concepción Pérez Martínez, ambas debidamente circunstanciadas en autos sobre supuesta falta de lesiones.

##### Fallo

Que debo de absolver y absuelvo de los hechos que se imputan a la denunciada Concepción Pérez Martínez, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese a la denunciada por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Ignacio Martínez.—Rubricado y sellada.

Y para que sirva de notificación a la denunciada indicada, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Luarca, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

##### Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruye en este Juzgado por daños, número 80 del corriente año, el señor Juez acordó citar, como lo verifico, por medio de la presente al denunciado Félix Juan Víctor Esteguy, de 37 años, soltero, vecino de París (Francia), a la perjudicada Evelyne Corine, dueña del coche matrícula francesa Citroen, su esposo Gabriel Perrin y Genovieve Fernández Fravissé, cuyas circunstancias no constan, que se hallaban en viaje por España, hoy en ignorado paradero todos, para que el día seis de marzo próximo y hora de las doce, comparezcan en este Juzgado a celebrar el juicio de faltas; ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada, y tasación de los daños del vehículo de su propiedad

causados al entrar en colisión con el coche Ford que conducía Helen C. Robinsón, vecina de Madrid; y recibirles en dicho acto declaración sobre los hechos ocurridos en el kilómetro 148 de la carretera de Ribadesella a Canero el día diecisiete del pasado agosto.

Y en cumplimiento de lo ordenado y sirva de citación en forma a los expresados denunciados, perjudicados y testigos en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Luarca, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del partido de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Avelino Castaño Fernández, mayor de edad, casado, propietario vecino de Blimea, San Martín del Rey Aurelio, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido a su favor las fincas que a continuación se expresan:

a) Una casa habitación con cuadra y antojana, de unos sesenta metros cuadrados de superficie; linda al Norte y Oeste, camino vecinal; Sur, Gumersinda Fernández y Este, herederos de José Fernández Palacios.

b) Una finca rústica denominada "La Llosa", a labradío, de tres áreas y media de extensión; linda al Norte casa y cuadra de herederos de Ramón Fernández; Sur, herederos de Vicente Alonso; Este, herederos de José Fernández Palacios y Oeste, camino vecinal; sitas ambas en términos de El Soto, Blimea.

Y por providencia dictada en dicho expediente conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria se acordó citar por medio del presen-

te a la viuda e hijos de don Braulio y don Aquilino Alonso Iglesias, cuyas circunstancias y paradero se ignora; y a los causahabientes de don Carlos Fernández Cueto González, como titular registral de la segunda, que se desconocen y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Pola de Laviana a doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Miguel Barbón Fernández, mayor de edad casado, minero, vecino de Villoria, Laviana se sigue expediente de dominio para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad del partido la siguiente finca:

Rústica denominada "Redondel" de una cabida de veintiséis áreas a prado, que linda, Norte Secundino Revuelta González y Esperanza Piloñeta; Este, Rufino Fernández Vega; Sur, Josefa Díaz; y Oeste herederos de Benigno González concretamente don Bernardo González, y con don José Orviz. La adquirió por compraventa a doña Josefa Orviz Díaz, soltera, mayor de edad, vecina que fué de Villoria.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a los herederos de doña Josefa Orviz Díaz, soltera, vecina que fué de Villoria, desconocidos y en ignorado paradero para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo procedente a su derecho.

Dado en Pola Laviana a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don Marino Burgos Cruzado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía a que me referiré, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

#### Sentencia

En la villa de Pola de Laviana a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor don Julián Angel Avilés Caballero,

Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Nicanor Prendes G. Valledor en nombre y representación de don Marcelino Torre Fernández, mayor de edad, casado, vigilante de minas, vecino de El Entrego, San Martín del Rey Aurelio, dirigido por el Letrado don Oscar Menéndez Visier, contra doña Adela González Bernardo, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, actualmente en ignorado paradero en América del Sur, y contra las demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener algún derecho a la herencia del finado esposo de la demandada don Francisco García Vallina o interés en la inscripción de bienes a que se aludirá, declarados en rebeldía legal por su incomparecencia, sobre declaración de propiedad y otros extremos.

#### Fallo

Que desestimando la demanda por no haberse probado la autenticidad del título de propiedad del actor, ni la identidad de los bienes litigiosos, debo de absolver y absuelvo a la demandada doña Adela González Bernardo y a los demás demandados desconocidos, sin hacer imposición de costas. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en forma legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Julián A. Avilés Caballero. Dicha sentencia ha sido publicada el día de su fecha.

Y para que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a la doña Adela González Bernardo y demás demandados desconocidos, expido y libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Pola de Laviana a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Torre Saornil, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Pozobal (Ciaño Langreo), se tramita expediente de dominio, para inscribir a nombre del solicitante las siguientes fincas:

A) Casa de planta baja y piso con antojana, sita en el lugar de Pozobal, de una superficie la casa de treinta y un metros cuadrados y la antojana de ciento veinte

metros cuadrados, o sea ciento cincuenta metros cuadrados, en su totalidad, linda: Frente, camino vecinal. Derecha entrando, cuadra de su propiedad. Izquierda camino vecinal y por espalda o parte posterior, María Esther Fernández (La Nena).

B) Cuadra con pajar en la parte posterior; con su antojana igualmente, sita donde la anterior y contigua a dicha casa, es decir, el Pozobal, (Ciaño) Langreo con una superficie la cuadra de 12,00 metros cuadrados y la antojana de noventa es decir un total de ciento dos metros cuadrados teniendo por linderos los siguientes: A la derecha entrando, camino vecinal. A la izquierda entrando, casa de esta propiedad anteriormente descrita. Frente, camino vecinal, y espalda Adela Fernández. C/ Trozo de terreno, de la finca rústica denominada la "Carba" sito donde los anteriores bienes, con una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, linda Norte, Angel Fernández; Sur, María Torre; al Este Bárbara Zapico y por el Oeste con camino vecinal. Las adquirió el solicitante por documentos privado de compraventa de fecha 16 de junio de 1958, de don Avelino Fernández Torre y éste las hubo por herencia de sus padres don Manuel y doña Manuela.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma a lo causahabientes de los titulares registrales don Nicolás Torre Laguna, ya fallecido y de doña Ramona Torre Zapico, también fallecida, y a doña Carolina Ballesteros Casal, cuyos paraderos se ignoran actualmete, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en dicho expediente, libro el presente, en Pola de Laviana a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Marino Burgos. El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Edicto

Terminadas las obras de reparación de la carretera provincial de Navia a Teifaros (Navia), ejecutadas por don Alfonso Coppa Fernández, vecino de Navia, se abre información pública por término de quince días hábiles a partir del

siguiente en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo los que creyeran tener derecho exigible al adjudicatario o por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Navia, advirtiéndose que de no verificarse dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación.

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se presentó la demanda correspondiente ante el Juzgado o la Magistratura de Trabajo competentes acompañando el justificante de haberlo hecho así.

Oviedo, 16 de febrero de 1959.—El Presidente, José López Muñiz.

—:—

#### Anuncio

Aprobado el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta de dos camiones "biánchi" propiedad de esta Diputación, se hace constar que ésta se halla expuesta en el tablero de anuncios durante el plazo de ocho días hábiles y a los efectos determinados en el párrafo segundo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 16 de febrero de 1959.—El Presidente, José López Muñiz. El Secretario, Manuel Blanco.

## DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### ANUNCIO OFICIAL

No habiendo podido notificar a los interesados, por ignorarse su actual domicilio, los acuerdos recaídos en los expedientes instruidos por esta Administración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, a continuación se insertan los particulares de los expedientes, para que quien se interese en el mismo pueda hacer efectivo el importe de la liquidación girada sobre aquéllos en la Depositaria Pagaduría de esta Delegación, dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, transcu-

rido el cual se procederá por vía de apremio.

Caso de disconformidad, puede el interesado interponer recurso previo de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días hábiles o de alzada en el de quince días ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Expediente número 3.022, presentado el día 29/8/58; contribuyente, Gerardo Alonso Alvarez; finca sita en Agüero, Villaviciosa; clase de la finca: Vivienda; cantidad a ingresar, 2.151,94 pesetas.

Expediente número 2.551, presentado el día 4/7/58; contribuyente, Manuel Suárez Martínez; finca sita en Quintueles, Villaviciosa; clase de finca: vivienda propia; cantidad a ingresar, 512,68 pesetas.

Expediente número 1.096, presentado el día 4/12/56; contribuyente, Braulio Nieto Alvarez; finca sita en Eria de Robes, Trasona, Corvera; clase de la finca: vivienda; cantidad a ingresar, 1.486,08 pesetas.

Expediente número 1.097; presentado el día 4/12/58; contribuyente; Ramón Nieto Suárez; finca sita en Erias de Robes, Trasona, Corvera; clase de la finca: vivienda arrendada; cantidad a ingresar, 495,36 pesetas.

Expediente número 2.785; presentado el día 9/8/58; contribuyente, Valeriana Suárez; finca sita en Pries, Caso; clase de la finca: vivienda. Baja desde 1-1-49 a 31-12-49.

Expediente número 3.230; presentado en el día 14/5/58; contribuyente; Elvira Fernández y Fernández; finca sita en Moreda, Aller; clase de la finca: vivienda arrendada; cantidad a ingresar 247,68 pesetas.

Expediente número 795; presentado el día 26/8/55; contribuyente, José Manuel Alvarez Fernández; finca sita en Lago, Mieres; clase de la finca: vivienda. Baja desde 1.ª 10-55-31-12-58.

Expediente número 2.787; presentado el día 9/12/57; contribuyente, Avelino Fernández González; finca sita en Rozadas, Miñeras, Mieres; clase de la finca: vivienda; cantidad a ingresar 571,75 pesetas.

Oviedo, 12 de febrero de 1959.—El Administrador.

## FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ASTURIAS

### Emplazamiento

Por la presente se emplaza a Julián Rayón Gómez, de 47 años de

edad, estado casado, hijo de Jesús y de Edelmira, natural de Oviedo y vecino de Oviedo, Caveda, 9 y Fray Ceferino 29, 2.º, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas o indique concretamente su actual domicilio, al objeto de notificarle que en fallo recaído en expediente número 34.057 instruido contra el mismo, ha sido sancionado con multa de 1.500 pesetas, que debe hacer efectiva en el plazo de diez días o recurrir ante la Fiscalía Superior de Tasas, contra dicho fallo, en el término de cuarenta y ocho horas.

Después de los trámites llevados a cabo para efectuar esta notificación y la que aquí se produce, transcurrido el tiempo mencionado sin que dicho encartado haya comparecido, se considerará legalmente notificado.

Oviedo, 5 de febrero de 1959.—El Fiscal de Tasas.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILES

Arbitrio sobre Incremento de Valor de los terrenos

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30 del actual propuesta que formula la Comisión Mixta de Valoraciones para la adición del índice de los terrenos sitos en este término Municipal sujetos al citado arbitrio, para regir durante el trienio de 1957, 1958 y 1959, en cumplimiento de lo dispuesto por la base décima de la Ordenanza número 50 por la que se regula dicha exacción, la propuesta mencionada se expone al público por término de un mes dentro de cuyo plazo podrán formularse por los vecinos interesados las alegaciones que se estimen pertinentes.

Avilés, 31 de enero de 1959.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

#### DE GIJON

#### Concurso-Oposición

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 2 de mayo de 1958 y debidamente autorizados por la Jun-

ta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia la provisión por medio del concurso-oposición de dos plazas de Matarifes de primera en el Macelo Municipal, y de las que hubiere vacantes en el momento de los ejercicios, dotadas con el jornal de 42,50 pesetas diarias, dos pagas extraordinarias y quinquenios en la forma reglamentaria.

Para tomar parte en este concurso-oposición, será necesario:

1.º Ser español, de edad 21 años y no exceder de 40 el día en que se publique el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", justificándolo con la correspondiente partida de nacimiento, que deberá ser legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Asturias.

Los que fueran obreros municipales, así como los que desempeñen alguna plaza de carácter interino, podrán presentarse al Concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tengan cumplida en el momento de su designación para el cargo.

2.º Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, acompañando al efecto certificado del Registro Central de Penados y certificado expedido por la Alcaldía, documentos que no serán válidos si estuvieran expedidos con más de tres meses de antelación a la fecha de la convocatoria.

3.º Documento que justifique la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

4.º No padecer enfermedad ni defecto físico alguno para el desempeño del cargo debiendo acompañar el certificado médico correspondiente, Ello no obstante, el Tribunal podrá someter a los concursantes al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal que tenga a bien designar.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Las instancias debidamente reintegradas, se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente, admitiéndose durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los interesados que residan fuera del casco urbano de Gijón, deberán consignar en la instancia persona y domicilio dentro del re-

ferido perímetro, para hacer las notificaciones correspondientes de la fecha del comienzo de los ejercicios y demás que sean procedentes.

Los ejercicios comenzarán a las dos meses de publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y serán los siguientes:

Primero. Lectura y escritura al dictado y resolución de una operación de las cuatro reglas aritméticas.

Segundo. Ejercicio práctico, sometiéndose los aspirantes a una prueba de aptitud en el Macelo Municipal durante los días que señale el Tribunal, que nunca podrán exceder de seis, llevando a cabo las siguientes operaciones:

Sacrificio de la res.

Desuello a mano.

Desuello mecánico.

Descuartizamiento de reses en sus diversos tajos comerciales, y demás operaciones que lleva en sí el sacrificio de las reses para el abasto público.

Cada vocal del Tribunal, calificará con arreglo a su criterio pudiendo atribuir a cada aspirante de 0 a 10 puntos en cada uno de los dos ejercicios, siendo necesario para pasar al segundo ejercicio tener una media de cinco puntos en el primero, dividiendo el número de puntos por los actuantes del Tribunal.

El segundo ejercicio se puntuará en igual forma, y servirá para la calificación de propuesta por el orden correspondiente de los nombramientos que se propongan.

El Tribunal estará formado por el Ilmo. señor Alcalde Presidente de la Corporación o Teniente o Concejal en quien delegue; el Jefe de los servicios Veterinarios; el representante de la Dirección General de Administración Local y el de Caballeros Mutilados, que solo intervendrá si se presentase alguno a la plaza del cupo correspondiente. Actuará de Secretario el de la Corporación, o por su delegación, el funcionario administrativo que designe.

Queda facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas o incidencias puedan surgir después de convocado el Concurso oposición así como durante su celebración, y para dictar cuantas normas y disposiciones puedan afectar al mejor cumplimiento de la convocatoria.

El Tribunal podrá formular propuesta o declarar desierto el Concurso oposición sin derecho a reclamación de ninguna clase.

Llevado a cabo el Concurso oposición, los nombramientos se harán por la Comisión Municipal Perma-

nente, con arreglo al apartado c) del artículo 122 de la Ley de Régimen Local vigente.

Los nombramientos tendrán carácter provisional por un plazo de prueba de seis meses, durante el cual podrán ser rechazados aquellos a quienes no se considere con aptitud para el cargo sin derecho a reclamación alguna y al término satisfactorio de dicho plazo de prueba, previo informe favorable del Jefe de Servicios Veterinarios, por el Ilmo. señor Alcalde se extenderá el nombramiento definitivo a que haya lugar.

Gijón, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE ILLANO

Aprobado por la Corporación el Inventario General del Patrimonio de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Illano, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE LANGREO

##### Anuncio

José Díaz solicita permiso para un taller mecánico en La Pomar, que funcionará con 2 soldaduras, una de 9 H.P.; y un taladro con motor de 1/2 H.P.

Lo que se hace público durante diez días a efectos de reclamaciones.

Sama de Langreo, 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

#### DE LUARCA

##### ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de la Contribución Urbana de este Municipio, para el año actual de 1959, queda expuesto al público, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Luarca, 6 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE LLANES

##### ANUNCIO

Por las reclamaciones que procedan por los particulares interesados, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de la contribución territorial urbana.

Consistoriales de Llanes, a 4 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE MORCIN

##### Anuncio

Formados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana, que han de regir en este Municipio durante el ejercicio de 1959, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Morcín, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE ONIS

##### ANUNCIO

Por el presente anuncio se cita en forma legal a Francisco Antonio Barranco Martínez, hija de Manuel y Sabina, mozo del remplazo de 1959 a fin de que se presente ante este Ayuntamiento el próximo día 15 del actual a las diez horas, en que se procederá a la talla, peso, reconocimiento y declaración de soldado, ya que de no comparecer será declarado prófugo.

Onís, a 4 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

##### Edicto

La Excm. Corporación Municipal, en su sesión plenaria del día catorce de los corrientes, prestó su aprobación a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Jurídicas que habrán de servir de base para contratar, mediante subasta pública, las obras de apertura y urbanización completa de la Nueva Vía de Penetración en Oviedo de la carretera de Gijón.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a efectos de que contra los mismos Pliegos puedan ser formuladas reclamaciones, ante el Ayuntamiento, en el plazo de ocho días a partir del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dentro de cuyo plazo se hallarán los Pliegos de manifiesto al público en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien.

Oviedo, dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

#### DE RIBADESELLA

##### EDICTO

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente los Padrones sobre tasa por vertido y solares sin

edificar, para el corriente año de 1959, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, en la Secretaría Municipal, a los efectos de reclamaciones de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Ribadesella, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Remitido por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de Urbana, confeccionado por la misma para el año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones.

Santa Eulalia de Oscos, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE SIERO

##### EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de David Ramos Vigil el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Francisco Ramos Vigil se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de Bases para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de David y de Honorina, cuenta 24 años de edad, y se ausentó para América cuando contaba trece años de edad, desde su domicilio en Lamuña, parroquia de Valdesoto del concejo de Siero.

En Pola de Siero, a 7 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE SOMIEDO

##### ANUNCIO

Efectuada la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1958, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Somiedo, 2 de febrero de 1959.—El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

#### DE VEGADEO

##### Anuncio

Formadas las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1958 y su liquida-

ción, quedan expuestas al público, con sus justificantes e informes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790, párrafo 2, de la Ley de Régimen Local.

Vegadeo, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde.

#### DE VILLANUEVA DE OSCOS

##### Edictos

Confeccionada la rectificación al Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, durante los cuales podrán ser examinada y formularse contra la misma reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Oscos, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde Accidental.

Ignorándose el actual paradero de los mozos del remplazo de 1959, por este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, por el presente se les cita para que comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Consistorial a partir de las ocho horas del día quince del actual, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán declarados prófugos.

Mozos: Antonio Castelao Martínez, hijo de Leopoldo y de Mercedes, nacido en Vilarello, de este término, el día 3 de marzo de 1938.

Villanueva de Oscos, 7 de febrero de 1959.—El Alcalde accidental.

#### Anulación de Requisitorias

Por el presente y por haber sido habido el procesado FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Maximiliano y Josefa, natural de Piñera, Cangas del Narcea y vecino que fue de Puente Carbón, Cifano Langreo, se deja sin efecto las requisitorias para su busca y detención de fecha 9 del pasado mes de febrero publicadas por este Juzgado de Pola de Laviana en sumario número 290 de 1958, por hurto.